



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0035

SANTA FE, “*Cuna de Constitución Nacional*”, 06/12/19

VISTO:

El expediente N°08030-0003347-2 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de un servicio de traslado de 55 personas aproximadamente, desde Rosario hacia Santa Fe, el día viernes 13/12/19, regresando desde Santa Fe hacia Rosario el día Sábado 14/12/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el traslado mencionado resulta necesario para la participación de funcionarios y empleados de las Defensorías Regionales de la Segunda y Tercera Circunscripción en el ENCUENTRO ANUAL DE LA DEFENSA PUBLICA (declarado de interés por Resolución N.º 296/2019), a realizarse en la ciudad de Santa Fe los días 13 y 14 de diciembre de 2019;

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP;

Que en tal sentido se han enviado solicitudes de presupuestos a diferentes proveedores del rubro.

Que se recibieron tres (3) presupuestos: 1-) ANTONINO MOSCATO E HIJOS T.R.SA por un monto total de pesos veintitrés mil setecientos veintiséis con siete centavos (\$23.726,07), 2-) TATA RAPIDO SA por un monto total de pesos veintiocho mil setecientos treinta (\$28.730) y 3-) EXPERTUR SRL por un monto total de pesos cuarenta mil (\$40.000);

Que surge que la de menor precio y que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, corresponde a: ANTONINO MOSCATO E HIJOS T.R.SA por un monto total de pesos veintitrés mil setecientos veintiséis con siete centavos (\$23.726,07);



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión, conforme se ordena, está contemplado en el presupuesto 2019, Subjurisdicción 8-SAF 2- Programa 20-01-Fuente de Financiamiento 3004- Inciso 3 – Partida Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 99 la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°8/19, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de un servicio de traslado de 55 personas aproximadamente, desde Rosario hacia Santa Fe, el día viernes 13/12/19, regresando desde Santa Fe hacia Rosario el día sábado 14/12/19 por la suma de pesos por la suma de pesos veintitrés mil setecientos veintiséis con siete centavos (\$23.726,07), conforme al detalle que se indica a continuación:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) ANTONINO MOSCATO E HIJOS T.R.SA - CUIT: 30-54636325-9:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Contratación de un servicio de traslado de 55 personas aproximadamente, desde Rosario hacia Santa Fe, el día viernes 13/12/19, regresando desde Santa Fe hacia Rosario el día Sábado 14/12/19	\$ 23726,07.-	\$ 23726,07.-
TOTAL				\$ 23.726,07.-	
TOTAL ADJUDICADO				\$ 23.726,07.-	

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 2- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 3004-Inciso 3-Partida Principal 9- Parcial 9- Subparcial 99- Finalidad 1- Función 2 – la suma de pesos veintitrés mil setecientos veintiséis con siete centavos (\$ 23.726,07) - Ubicación Geográfica 82-84.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio contratados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar